

OF. Nº. 24 /

REF : . Su carta 92/26928 de
23.11.92.

SANTIAGO, 19 ENE 1993

Señor
Marcelo Zapata Cancino
Secretario Privado de
S.E. el Presidente de la República
Presente

REPUBLICA DE CHILE	
SECRETARÍA DE	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/1387
A:	19 ENE 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input checked="" type="checkbox"/>

De mi consideración :

ARCHIVO

En atención a lo solicitado en su carta de la referencia, adjunto remito a Ud. respuesta, al Presidente Núcleo del Cobre, División El Teniente, en relación con la medida aplicada al Departamento de Talleres de esa División, elaborada por la Corporación Nacional del Cobre.

Saluda atentamente a Ud.,


Alejandro Hales Jamarne
ALEJANDRO HALES JAMARNE
Ministro de Minería

- PRESIDENCIA
- Partes y Archivo

Santiago,

Señor
Darío Valenzuela
Presidente Nucleo del Cobre
División El Teniente
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su carta referente a la medida aplicada al Departamento Talleres de la División El Teniente, puedo informarle lo siguiente:

1. Desde que se mencionó la creación de la División Talleres, los trabajadores involucrados estiman que su futuro laboral corre peligro ya que lo asocian a privatización o riesgo de la misma. Al respecto, se ha dicho, a nivel oficial, que no significa en absoluto privatizar el área y que se mantendrán las estipulaciones de los contratos individuales y colectivos, manteniendo los beneficios previsionales y de salud, con la prórroga del actual contrato.
2. La creación de la División Talleres obedece a las siguientes razones:
 - . El negocio principal es el cobre, de manera que la estructura administrativa está diseñada en función de ese negocio y no de negocios metal-mecánicos.
 - . Por esto mismo, Talleres necesita una estructura orgánica-administrativa de acuerdo con su negocio, esto es el área metal-mecánica, manteniendo al interior de CODELCO las actividades que realiza, en un marco de alta eficiencia técnica y económica que le permita satisfacer los requerimientos de sus usuarios.
 - . Por no tener una estructura propia y orientada al área metal-mecánica, no ha tenido una gestión técnico-económica eficiente que le permita satisfacer los requerimientos de CODELCO y de otros clientes.
 - . En estas circunstancias, al adoptarse esta resolución se está proyectando que la División Talleres se convierta en una unidad operativa eficiente y rentable, que entregue a sus trabajadores la necesaria estabilidad laboral dentro de la misma Corporación del cobre de Chile, que continuará siendo su empleador. Por el contrario, la permanencia de Talleres en la División El Teniente atenta contra la estabilidad laboral.

. Dar transparencia para actuar en el mercado, al tener contabilidad separada y sus correspondientes Estados de Resultado.

. Que la Empresa tiene que modernizarse y demostrar eficiencia, requiriendo una permanente orientación al mercado.

Por lo tanto, no hay desequilibrio entre lo técnico y lo social ni respecto a lo que se producirá. Estamos conscientes que el desarrollo de CODELCO y sus Divisiones pasa, a veces, por la intranquilidad natural de algunos de sus trabajadores.

3. En cuanto a la alusión de fallas de la supervisión respecto de las pérdidas, no es problema de culpas. Hay una realidad que enfrentar ya que es el sistema el que no se ha adecuado a los tiempos. No se pretende perjudicar a los trabajadores ya que se les mantiene el trabajo y las remuneraciones, además de la prórroga de los beneficios del contrato colectivo.

Si se comprueba irresponsabilidades específicas, se tomarán las medidas que sean necesarias.

4. No ha habido falta de información ya que el tema era conocido por los trabajadores de la División El Teniente, pues su creación se anunció a fines de marzo de este año al estamento Rol A, dirigentes sindicales y líderes de opinión, ratificándose a fines de abril y con reuniones con las directivas de todos los sindicatos. Por lo tanto, no es efectivo que no haya sido comunicada. Se explicó sus fundamentos y se hizo ver su conveniencia en el manejo de los costos y de los Estados de Resultado.

Lo que pasó fue que por privilegiar la información que se entregó a través de la dirigencia sindical, en un principio no se conversó directamente con los trabajadores. Esto se debió a que es un problema colectivo y por eso se orientó por medio de los sindicatos,

Sin embargo, se empezó a tomar contacto con líderes de opinión y delegados de Talleres, directamente, a contar de agosto último.

5. Respecto de la falta de información veraz hacia las autoridades de gobierno, es una imputación que no reviste el menor análisis, toda vez que la Presidencia Ejecutiva informó oportunamente al Ministro de Minería y al Directorio referente a esta materia. Como Ud. debe saber es el Ministro de Minería quien preside dicho Directorio.
6. En relación a la discrepancia a que Ud. alude de miembros del Directorio de la Corporación respecto de la creación de la nueva división, ello no es efectivo, toda vez que no existió votación acerca del tema por ser una atribución privativa del Presidente Ejecutivo.

7. Por otra parte, acerca de la decisión tomada, nos parece exagerado el juicio "que el Gobierno deberá soportar la responsabilidad de los resultados de esta decisión", ya que se mantiene la fuente de trabajo y se mantienen las condiciones y beneficios contractuales.

Atentamente,

Alejandro Hales J.
Ministro de Minería